

objeto propuestos que no fue otro que el de ade-
centar los puestos ambulantes y aumentar los
rendimientos de la renta.

Leida la relacion
de dichas casetas
el Sr Almaran
hace algunas ob-
servaciones sobre
las que las ocu-
pan.

Seguidamente se procedio a la lectura de la
relacion a que se refiere el preinserto dictamen, y el
Sr Almaran noto que se infringia el Pando de
Buen Gobierno, en el articulo que previene que nin-
guno pueda tener mas de dos casetas, y ademas q^e
dicha relacion no se ajusta a lo que esta acordado,
habiendo alguno que figura en ella y sin embargo no
ocupa ninguna caseta, como sucede con Manuel
Aznat que tiene tres en la plaza de Sta Catalina
para quinallas y piquetes y no ocupa ninguna
de ellas, lo que, ademas de contrario al citado articulo
y Reglamento de puestos pp^{cos} hace que exista una
especie de dueños intermediarios entre el Ayunta-
mientos y los que ocupan las referidas casetas, pre-
diendo esto ser un obstaculo para el dia de maña-
na al querer introducir alguna innovacion.

Discusion sobre
dicho asunto.

El Sr Limeras muestra su conformidad con
las observaciones hechas por el Sr Almaran; pero
al mismo tiempo no disiente de la Comision, por
que reconoce que no estan bien las casetas, por lo
cual pide se arreglen conforme a las exigencias
del ornato.

Q.

El Sr Polor D. Prudencio como Presidente de la
Comision de Plazas contesta al Sr Limeras que
todas las casetas se han hecho con arreglo a diseño,
y las palabras del dictamen se refieren a expresar
el deseo de que estuviesen mejor, mas cuando se
encargó de la Comision expresada, ya se estaban
construyendo con arreglo a aquel; y al Sr Alma-
ran que se han otorgado las casetas a quienes
las han pedido, sin meterse a averiguar que
personas sean p^{er} a la Comision le es indiferente;
y respecto a que alguno tiene dos y no las ocupa
él personalmente, dice que lo mismo sucede en
la plaza de Sta Catalina de las cuales ha transp^{er}